

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0408

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.060 de 9 de enero del 2003 y DJC.03.326 de 28 de enero del 2003 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías Subrogante, mediante RESOLUCION No. ADM-03004 de 15 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

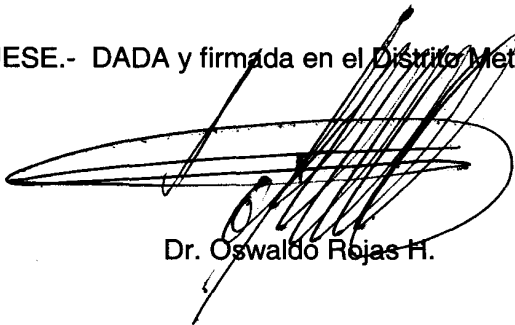
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

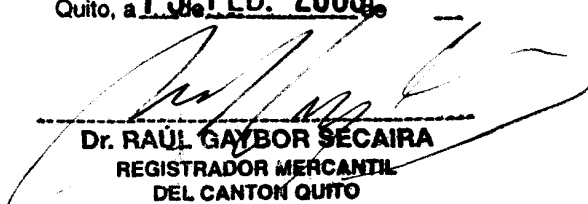
30 EN. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

ANC/cmf.
EXP. 16943

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 493
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 FEB. 2003




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO